

De Veneris Juuuary, Reimienno claria Villa
de Vergara dan nunciu a todos los Señores y
hauianeros de ella, como anaforado y dado a
precio de cada coto de marrana de guaxos dorados
reales de vellon y la de masax adus xx. =

Orden mandaron a todas las personas que enuieren
deuxa villa de otras Verduras Inuencias de plantas
y maderes que enuendo a quinientos primeros
siguientes paguen todo lo que en enuieren
deuendo reperra a quien lo hauiendo redespacharon
Ministras de corte y seran a su voluntad a la
paga de todo rigor. Y para que lleque a noticia
a todos y cada uno que ignorancia suplicando
Señores cura lo publiquen en sus Iglesias y en
Coruificacion fecho en Vergara a Veintiocho
de septiembre año de seiscientos y cinquenta
y dos =

Don Alonso de Luna, Justicia de Vergara

Don Alonso de Luna